



MUNICIPIO DE ARMENIA  
NIT. 890000464-3

R-AM-SGI-032  
26/02/2025 V2

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0100- de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISOS ACORDADOS EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RADICADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL QUINDÍO**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 39 y 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 344 de 2021, y,**

### CONSIDERANDO

Que en virtud del mandato constitucional señalado y de acuerdo a lo ordenado por el artículo 153 de la ley 115 de 1994, corresponde a los Municipios a través de sus Secretarías de Educación, velar por la correcta prestación del servicio educativo en sus territorios, para lo cual deben administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo que les corresponde.

*"ARTICULO 153. Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*

De igual manera el artículo 2.2.2.5.2 del decreto 344 de 2021, establece:

*"ARTÍCULO 2.2.2.5.2. Beneficiarios de los permisos sindicales. Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva."*

Que mediante oficio radicado SAC ARM2025ER022772 del 18/12/2025, el presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío – SUTEQ, Luz Stella León Morales y William Rubio López en calidad de secretario general, radicaron cronograma de actividades para la vigencia 2026, acordado

En consideración a lo anterior y verificadas las actividades de permisos acordadas en mesa de trabajo celebrada el 15 de diciembre de 2025, se conceden permisos remunerados a los



Nit. 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032  
26/02/2025 V2

### RESOLUCIÓN 0100- de 2026

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISOS ACORDADOS EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RADICADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL QUINDÍO

docentes integrantes y/o participantes en las siguientes actividades programadas en cronograma radicado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío para la vigencia 2025.

Se anexa al presente acto administrativo cronograma de actividades sindicales vigencia 2026.

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV
Asamblea de Delegados (docentes elegidos)			10			10				27	
Asamblea Escuela Sindical (30% de cada I.E.) activistas sindicales, delegados, subdirectivos, vendedores			26					24			
Encuentros de Formación Sindical (2 representantes por I.E.: 1 de Escuela Sindical, 1 con previa inscripción)						1	27		30		30
Med. de Vendedores (2 docentes por I.E. y Secretarios de Seguridad Social de cada subdirectiva)		12		16		18		13			30
Taller Sviriges Lárare y ABC (FLCDEE)											
	Pendientes de fechas establecidas por FECODE										
Día del Maestro Sindicalizado (todos los afiliados al SUTEQ)									18		
Una Intervención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña ( todos los docentes afiliados)											25
Reunión Equipos de Trabajo, Secretarías y Comisiones (Escuela Sindical - DDHH - Inensa - Género (Red de mujeres) Secretaria General, Seguridad Social, Fiscalía, Presidencia, Asuntos Pedagógicos - CEID, Vicepresidencia, Organización y Tesorería de las subdirectivas)		18			6		17			29	
Reuniones Subdirectivas (10 integrantes por zona)											
Comisión de Ética (3 docentes)		3					14			21	
Foro Departamental Educación Especial (7 docentes por institución, incluye maestra de apoyo u orientadora)							31				
Capacitación Vecedías PAE Armenia y Quindío (1 docente por institución educativa)	23										
Fineario de Subdirectivas (todas las subdirectivas elegidas)		26							23		
Día Internacional de la Mujer (Todas las mujeres afiliadas)			6								
Día de la Salud de la Mujer (8 mujeres - 2 Hombres por I.E)						28					
Asambleas de Docentes zonificadas (Todos los afiliados)	20 Set Armenia			24 Nov Armenia		3 Nov Armenia		5 Set Armenia			
Asamblea General F.A.F.S.			11								
Capacitación Acoso Laboral con perspectiva de Género (1 docente, 1 directivo docente por institución)				15							
Reunión Orientadores y docentes de apoyo Escolares (1 por I.E)			11		14		31		14		
Formación Docentes Recién llegados al magisterio quindiano (Articulado con E.S, Sec. SS, Sec. Organ., Sec. D.H, comisiones)											
Reunión Representantes Consejos Directivos y Académicos (Democratización de la Escuela) 2 docentes Consejo Directivo y 3 del Consejo Académico			19						3		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Encuentros COPASST (integrantes del COPASST de cada I.E)			11				15				4
Capacitación Red Educadores Físicos					20				10		
Semana por la Paz (Equipo DDHH y todos los docentes de Ciencias Sociales de las I.E)									1 al 4		
Experiencias Pedagógicas Alternativas (Equipo CEID y 2 docentes por I.E afiliados)										21	
Capacitación docentes periodo de prueba											
Elección Junta Directiva (Rurales Jornada completa - urbanos media jornada)											12

#### Observaciones:

- Todas las actividades están programadas en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- La delegación de docentes y participación de los mismos por las instituciones educativas será la siguiente:



## Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0100 de 2026

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISOS ACORDADOS EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RADICADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL QUINDÍO

- o Red de veedores: Un (1) docente por Institución Educativa con menos de 1.500 estudiantes, dos (2) docentes por Institución Educativa con más de 1.500 estudiantes y los Secretarios de Seguridad Social y Asuntos Laborales de las Subdirectivas.
- o Taller *Sviniges Lärare* y ABC: (Fecode) Cuarenta y dos (42) maestros en total por cada taller. Fecha por definir.
- o Día del maestro sindicalizado: Todos(as) los(as) afiliados(as) al Sindicato.
- o Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña: Todos(as) los(as) afiliados(as) al Sindicato.
- o Reunión equipos de trabajo, Secretarías y Comisiones: Integrantes de las subdirectivas. Para el equipo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, se requiere incluir dieciséis (16) docentes del municipio y los cuatro (4) vicepresidentes de las subdirectivas de Armenia. Igualmente, el equipo red de mujeres en la Secretaría de Género.
- o Reuniones subdirectivas: Diez (10) integrantes por zona.
- o Plenario subdirectivas: Diez (10) integrantes por zona.
- o Día internacional de la mujer: Todas las mujeres afiliadas a SUTEQ.
- o Día de la salud de la mujer: Ocho (8) mujeres y dos (2) hombres por Institución Educativa.
- o Encuentro Copasst: Instituciones Educativas de hasta cuarenta y nueve (49) docentes: dos (2) personas (un (1) directivo docente y un (1) docente); Instituciones Educativas con más de cincuenta (50) docentes: (dos (2) directivos docentes y dos (2) docentes) – Integrantes principales del Copasst.
- o Reunión de docentes orientadores: Un(a) (1) docente orientador (a) y un(a) (1) docente de apoyo por Institución Educativa.
- o Reunión representantes Consejos Directivos y Académicos: Dos (02) docentes del Consejo Directivo y tres (03) del Consejo Académico (Sociales, ética y otra)
- o Asamblea General FAFS: Docentes elegidos, aproximadamente 130.
- o Comisión de ética: Cinco (5) docentes afiliados.



NIT 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032  
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN **0100-1** de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISOS ACORDADOS EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RADICADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL QUINDÍO**

- o Capacitación educadores físicos: Todos(as) los(as) docentes de educación física afiliados al SUTEQ.
- o Elección Junta Directiva: Todos (as) los (as) afiliados (as) al SUTEQ (rurales jornada completa – urbanos media jornada)

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Armenia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a los docentes integrantes y/o participantes en las actividades atrás señaladas en el cronograma radicado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío (SUTEQ) para la vigencia 2026. Se anexa al presente acto administrativo cronograma de las actividades sindicales programadas para vigencia 2026.

**PARÁGRAFO:** El SUTEQ radicará, a más tardar la última semana del mes de enero de 2026, el listado de los docentes por Institución Educativa que integran cada una de las diferentes comisiones, equipos de trabajo, veedurías, secretarías y delegados de esa organización sindical para conocimiento, tanto de la Secretaría de Educación, como de las instituciones educativas en las cuales se encuentran adscritos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los docentes integrantes de las diferentes comisiones, equipos de trabajo, encuentros, veedurías pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores del Quindío solamente podrán vincularse o representar una (1) de las actividades sindicales.

**ARTÍCULO TERCERO:** No se reprogramarán permisos para actividades sindicales con ocasión a suspensiones derivadas del mismo ejercicio sindical.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los permisos concedidos para tales fines no ocasionarán erogación alguna al presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal, sin perjuicio de la cancelación de los correspondientes salarios a los docentes.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 0100 de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISOS ACORDADOS EN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RADICADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL QUINDÍO**

**ARTÍCULO QUINTO:** El SUTEQ radicará en la Secretaría de Educación la asistencia de los docentes participantes en las actividades antes mencionadas, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de culminada la actividad, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia de la presente resolución al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Enviar copia de la presente resolución a las Instituciones Educativas para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Secretario de Educación Municipal de Armenia.

Dado en Armenia Quindío, a los **14** ENE 2026

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANTONIO JOSÉ VÉLEZ MELO**  
Secretario de Educación Municipal

Elaboró y proyectó: Milena Arango Rodríguez – Profesional Especializado / Líder Área Administrativa y Financiera  
Revisó: Milena Arango Rodríguez – Profesional Especializado / Líder Área Administrativa y Financiera  
Revisó: José Javier Acero Osorio – Profesional Especializado / Líder Asuntos Legales y Públicos